

CONCON, 01 FEB 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 02

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- El decreto presupuestario N° 58 de fecha 23 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, a nivel de ítem y la decisión alcaldía.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Primera Modificación Interna al Presupuesto Año 2017, como se indica:

Código	Descripción	Aumento	Disminución
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	1.500.000	
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS		1.500.000
TOTALES		1.500.000	1.500.000

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-22-09-004-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	1.500.000
215-22-09-003-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	1.500.000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODOY


ALCALDE
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

PBM/BUC/buc.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3